



Municipalidad de
Estación General Paz
DEPARTAMENTO COLÓN – PROVINCIA DE CÓRDOBA

Estación General Paz, 9 de marzo de 2.015.-

DECRETO MUNICIPAL N° 165/15

VISTO:

La facultad del Departamento Ejecutivo de convocar a sesiones extraordinarias, de conformidad lo establece el Art. 49 inc. 5 de la Ley Orgánica Municipal.-

Y CONSIDERANDO:

Que se requiere la convocatoria del Honorable Concejo Deliberante a los fines de tratar asuntos que hacen a su incumbencia tal como regular el régimen electoral para nuestra localidad ya que no se cuenta con tal instrumento normativo.-

Que atento el Honorable Concejo Deliberante reunirse cada quince días, y en atención a la premura de la necesidad de dictar la normativa electoral es que se requiere su convocatoria por el D.E.M.

**POR ELLO EL INTENDENTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE ESTACIÓN GENERAL PAZ
DECRETA:**

Artículo 1: Convocase al Honorable Consejo Deliberante de Estación General Paz, a sesión extraordinaria para el día 10 de marzo de 2.015 a las 21hs., en la sala de sesiones, a los fines de abordar los siguientes temas incluidos en el orden del día:

1. Presentación de proyecto de ordenanza “CÓDIGO ELECTORAL MUNICIPAL”
– Proyecto presentado por el D.E.M.-

Artículo 2: Comuníquese, Publíquese, protocolícese y dése al archivo municipal.-



[Handwritten signature]